



Taller presencial 

Negociación colectiva en el sector público (Grupo 7)

Dirigido a:

Jefes de recursos humanos o quien haga de sus veces y otros directivos, gerentes responsables, jefes, asesores, coordinadores o servidores interesados

Objetivo:

Identificar los principales conceptos sustantivos y procedimentales en el marco de la Ley N°31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, Lineamientos, aprobados por el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM e informes vinculantes emitidos por SERVIR; haciendo especial énfasis en el tema de legitimidad negocial.

Fechas de las sesiones:

Lunes 8 y miércoles 10 de junio de 2026 de 9:00 a. m. a 1:00 p. m.

Contenidos:

- Aspectos normativos: Fuentes normativas que regulan la negociación colectiva en el sector público, regulación constitucional de la libertad sindical, cambios normativos y regulación actual
- Aspectos sustantivos: Ámbito de aplicación de la norma de la negociación colectiva, niveles de negociación, representación, materias negociables y materias excluidas
- Aspectos procedimentales: Flujograma del procedimiento de la Negociación colectiva, calificación del pliego de reclamos, trato directo, conciliación y arbitraje
- Importancia, marco normativo actual y reglas de legitimidad de la negociación colectiva

Duración:

10 horas académicas (la hora académica equivale a 45 minutos)

Restricciones:

No haber aprobado el taller en la ENAP.

Requerimientos técnicos mínimos:

Se requiere una laptop o PC (no celulares) con conexión a internet, cuenta de correo electrónico y WhatsApp.

Modalidad:

Presencial. El taller se desarrollará en la Escuela Nacional de Administración Pública: Av. Cuba 699 Jesús María. No se cuenta con estacionamiento.

Vacantes:

40 vacantes

Resultados de la convocatoria:

1 de junio de 2026

Certificación:

La certificación a nombre de la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP se otorga al participante que cumpla con los siguientes requisitos:

- Calificación mínima de catorce (14), en una escala de 0 a 20.
- Tener como mínimo el 80% de asistencia a clases

La emisión de los certificados se realiza en un plazo de hasta 30 días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente hábil del registro de la última nota o cierre del plazo de evaluación.

Inscripciones hasta el 31 de mayo o hasta cubrir vacantes:

<https://facilita.gob.pe/t/53536>



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros



Escuela Nacional de Administración Pública
La facultad de saber servir